	REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	
	OFICINA CONTRATACION	
	FORMATO COMPLEMENTARIO	

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Artículo 2 Decreto 1860 de 2021

(Por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)

Referencia – SAMC No. 016 -2026

OBJETO – “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META”.

21 DE OCTUBRE DE 2026

2024-2027

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	
	OFICINA CONTRATACION	
	FORMATO COMPLEMENTARIO	

El jefe de la Oficina de Contratación de Puerto López (Meta), se permite expedir el presente aviso, mediante el cual deja constancia que, durante el término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES:

1. **NOMBRE COMPLETO:** OBRAS CIVILES Y MONTAJES ESPECIALES DE COLOMBIA S. A. S
Documento De Identificación; NIT 901174145-4 - R.L SILVIA MIRLEY PRIETO GUZMAN C.C. No. 21.183.668
Domicilio: PUERTO LOPEZ, META
Número de Matrícula Mercantil: 330960 - Cámara de Comercio de Villavicencio
Fecha expedición del certificado: 14 de octubre de 2.026
Tamaño De La Empresa: GRUPO II
Datos del contador que avala la solicitud: FIDEL GONZALEZ CASTAÑO- C.C. No 1.120.366.725 - Tarjeta Profesional No 285675-T
2. **NOMBRE COMPLETO:** GRUPO S&C INGENIERIA - ZOMAC S.A.S
Documento De Identificación; NIT 901741578-2 - RL YAURIS CONTRERAS RODRIGUEZ C.C. No. 1.118.542.109
Domicilio: PUERTO LOEZ, META
Número de Matrícula Mercantil: 346272- Cámara de Comercio de Villavicencio
Fecha expedición del certificado: 19 de octubre de 2026
Tamaño De La Empresa: GRUPO III-MICROEMPRESAS
Datos del contador que avala la solicitud: ROSA YURANY BASTIDAS RIAÑO - C.C. No 1.121.859.332- Tarjeta Profesional No. 165931-T

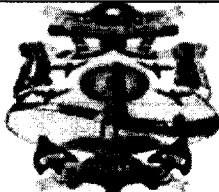
Que verificadas las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública SAMC-016-2026, se constata que hubo una totalidad de dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes discriminadas de la siguiente manera:

- 2 SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.

Los domicilios de las personas naturales y/o jurídicas interesadas se realiza al verificar la información consignada en los certificados de existencia y representación legal de los solicitantes o el registro de matrícula mercantil, según corresponda.

Luego de verificado lo anterior y amparados en la potestad normativamente establecida en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021)**, que dispone:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecutan

	REPÚBLICA DE COLOMBIA			
	DEPARTAMENTO DEL META			
	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ			
	OFICINA CONTRATACION			
	FORMATO COMPLEMENTARIO			

recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

Que en cumplimiento de la política pública de democratización de las compras estatales, fomento del empleo local y dinamización de la economía municipal consagrada en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, resulta procedente y obligatorio para la Administración acoger las solicitudes de limitación territorial radicadas.

Con base en todo lo anterior, el suscrito jefe de la Oficina de Contratación, dispone:

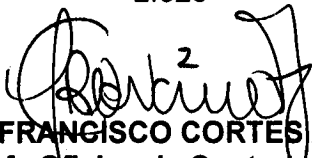
PRIMERO. Determinar que la participación en el proceso de selección por **CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No. 016 – 2026**, cuyo objeto corresponde a "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META" se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META, según los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

SEGUNDO. En consecuencia, únicamente podrán presentar oferta y participar en la presente convocatoria las Mipymes que acrediten su condición de tales y cuyo domicilio social principal se encuentre registrado y activo en la jurisdicción del Municipio de Puerto López, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas de oferentes que no cumplan con la condición de Mipyme o que no tengan su domicilio principal en este Municipio serán desestimadas de plano, de acuerdo con las reglas que rigen la presente convocatoria limitada

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Puerto López a los Veintiún (21) días del mes de octubre de 2.026


JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
 Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Juan David Del Campo *JD*
 CPS- Oficina de Contratación

2024-2027

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co